

Cód. FO-EVME-082	Formato FO-EVME Informe Auditoría Reglamentaria	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		



Medellín, 10/05/2021

Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria	Auditoría de Cumplimiento		Seguimiento	x	Informe periódico	
---	----------------------------------	--	--------------------	---	--------------------------	--

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	
Nombre del trabajo de auditoría	Seguimiento a la inscripción de trámites administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT.
Período analizado:	Vigencia 2020
Código de auditoría:	AUDIR2021-037
Proceso(s) a auditar:	Servicio a la Ciudadanía
Dependencia (s):	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía - Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía
Auditor / equipo auditor:	Auditoras: Luz Stella Tabares Saldarriaga Carolina María González Quintero Supervisora de Auditoría Jazmín Andrea González Arias
Fecha:	Mayo de 2021

Cód. FO-EVME-082	Formato FO-EVME Informe Auditoría Reglamentaria	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

CONTENIDO

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	1
2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO	1
3. OBJETIVO GENERAL.....	4
3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
4. ALCANCE.....	5
5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS	5
6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA	5
7. ÍNDICE DE OBSERVACIONES.	5
8. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.	6
8.1 CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR CONJUNTA 004 DE 2009 POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.....	7
8.1.1. Actividad N°1. Inscripción oportuna de los trámites en el Sistema Único de Información – SUIT, durante el año 2020.	7
8.1.2. Actividad 2. Actualizar la información de trámites y servicios que sufran variación de costos por el cambio de año.	12
8.1.3. Actividad 3. Registrar anualmente las estadísticas que exige el sistema.	12
8.2 Avance plan de Mejoramiento informe SUIT 2020	18
8.3 CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1. ESTÁNDARES PARA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN (Del Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones)	21
9. POLITICA DE MIPG – RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	29
9. FORTALEZAS	30
10. CONCLUSIONES	30
11. PRESENTACION DE PLAN DE MEJORAMIENTO	31

Cód. FO-EVME-082	Formato FO-EVME Informe Auditoría Reglamentaria	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Índice de Observaciones	6
Tabla 2. Actividades de la Circular 04 de 2009	6
Tabla 3 Temas objeto de validación	7
Tabla 4 Diferencias entre los 4 trámites suscritos en el SUIT y el inventario de la SSC.....	7
Tabla 5 Trámites por dependencia y Tipología	8
Tabla 6. Secretarías que reportaron modificaciones a las tarifas.....	12
Tabla 7. Estadísticas 2020 en el SUIT	13
Tabla 8. Trámites de la Muestra	13
Tabla 9. Sumatoria estadísticas SUIT por código de la muestra.....	14
Tabla 10. Registro de Trámites y Actualizaciones.....	17
<i>Tabla 11. Registro de Trámites y Modificaciones.....</i>	<i>17</i>
<i>Tabla 12. Trámites publicados en el link de Transparencia de la Alcaldía de Medellín.</i>	<i>21</i>



Alcaldía de Medellín

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

El SUIIT es un instrumento de apoyo a la implementación de la Política de Racionalización de Trámites que administra el Departamento Administrativo de la Función Pública en virtud de la ley 962 del 2005 y del Decreto 019 de 2012; sistema que tiene como propósito, ser la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía. Asimismo, el SUIIT es el repositorio de los tramites y procedimientos administrativos con cara al usuario que ofrecen las instituciones de orden nacional y territorial.

La Ley 962 de 2005 crea el Sistema Único de Información – SUIIT, en el numeral 3 del artículo 1 y establece la obligatoriedad de inscribir en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIIT, los trámites de la Entidad y sus requisitos exigibles, de tal forma que estos podrán ser consultados por los usuarios a través del Portal www.gov.co.

De igual manera, las autoridades públicas no podrán establecer trámites, requisitos o permisos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, salvo que se encuentren expresamente autorizados por la ley; ni tampoco podrán solicitar la presentación de documentos de competencia de otras autoridades; por consiguiente, para que sea exigible a los ciudadanos los tramites deben estar inscritos en el SUIIT.

Por lo anterior, la Secretaria de Evaluación y Control, se permite dar a conocer el presente informe en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 87 de 1993 y la Circular Conjunta 004 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en la cual se solicita a las oficinas de Control Interno verificar el cumplimiento de las actividades relacionadas en la Circular, acorde con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 962 de 2005: *“El incumplimiento en todo o en parte de las disposiciones previstas en la presente ley, será causal de mala conducta de conformidad con el Código Disciplinario Único”*



Alcaldía de Medellín

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

- Artículo 83 de la Constitución política, el cual dispone: *“Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas”*.¹
- Artículo 84 de la Constitución política, el cual establece: *“Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio”*.²
- Artículo 209 de la Constitución política, el cual indica: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.³
- Ley 962 de 2005 crea el Sistema Único de Información – SUIT. *“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”*.

Esta ley contiene en segundo inciso, del numeral 1, del artículo 1 lo referente a la reserva legal de permisos, licencias o requisitos. De tal forma que establece:

Para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, únicamente podrán exigirse las autorizaciones, requisitos o permisos que estén previstos taxativamente en la ley o se encuentren autorizados expresamente por esta. En tales casos las autoridades públicas no podrán exigir certificaciones, conceptos o constancias.

Las autoridades públicas no podrán establecer trámites, requisitos o permisos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, salvo que se encuentren expresamente autorizados por la ley; ni tampoco podrán solicitar la presentación de documentos de competencia de otras autoridades.⁴

¹ COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Artículo 83 (6 de julio de 1991) Constitución Política (en línea). En: Diario Oficial 51544. Bogotá, 31 de diciembre de 2020(consultado: 10/03/2021). Disponible en: <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf> 1

² *Ibíd.*, p 15

³ *Ibíd.*, p 49



Alcaldía de Medellín

Posteriormente la mencionada ley en el numeral segundo (2) estipula el procedimiento para establecer los trámites autorizados. Aunque vale la pena precisar que dicho numeral fue modificado por el artículo [39](#) del Decreto 19 de 2012 y quedó de la siguiente manera:

Las entidades públicas y los particulares que ejercen una función administrativa expresamente autorizadas por la ley para establecer un trámite, deberán previamente someterlo a consideración del Departamento Administrativo de la Función Pública adjuntando la manifestación del impacto regulatorio, con la cual se acreditará su justificación, eficacia, eficiencia y los costos de implementación para los obligados a cumplirlo; así mismo deberá acreditar la existencia de recursos presupuestales y administrativos necesarios para su aplicación....

Luego se observa en esta normativa que para que goce de todos los efectos de exigibilidad a todos los grupos de valor que acuden a las entidades administrativas, es menester que los trámites estén inscritos en el SUIT y consecuentemente, que se cumpla con el principio de publicidad. En ese sentido el numeral 3 de la ley 962 de 2005 dispone:

Sin perjuicio de las exigencias generales de publicidad de los actos administrativos, todo requisito, para que sea exigible al administrado, deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites, SUIT, cuyo funcionamiento coordinará el Departamento Administrativo de la Función Pública; entidad que verificará para efectos de la inscripción que cuente con el respectivo soporte legal...⁵

- Decreto Ley 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*.
- La Ley 1474 de 2011 en su artículo 75 establece que: *“Para la creación de un nuevo trámite que afecte a los ciudadanos en las entidades del orden nacional, estas deberán elaborar un documento donde se justifique la*

⁴ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 962 de 2005. (8, septiembre, 2005). Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos (en línea) Santa fe de Bogotá, D. C. Diario oficial. 2005 no. 46.023 (consultado: marzo, 10 de 2021). Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=17004

⁵ *Ibíd.*, p 2



Alcaldía de Medellín

creación del respectivo trámite. Dicho documento deberá ser remitido al Departamento Administrativo de la Función Pública que en un lapso de treinta (30) días deberá conceptuar sobre la necesidad del mismo. En caso de que dicho concepto sea negativo la entidad se abstendrá de ponerlo en funcionamiento".⁶

- Decreto Ley 2106 de 2019, “*por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*”, publicado en el Diario Oficial No. 51.145 de 22 de noviembre 2019”. específicamente sobre el SUIT este decreto hace alusión en su artículo 3 en el que determina las medidas para la implementación o aplicación de trámites: “*Cuando se necesite reglamentar alguno de los trámites creados o autorizados por la ley, las autoridades seguirán el procedimiento señalado en el numeral 2 del artículo 1 de la Ley 962 de 2005, modificado por el artículo 39 del Decreto Ley 019 de 2012. El concepto previo y favorable a que se refiere dicha norma se deberá emitir por el Departamento Administrativo de la Función Pública en un término no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir del ingreso de la solicitud en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.*”
- Resolución 1099 de 2017. “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”.

El Artículo 1 determina el objeto y *al respecto indica: “Establecer el procedimiento para: i) la inscripción en el SUIT de los trámites creados y regulados por la ley, ii) la autorización para la adopción e implementación de trámites creados o autorizados por ley, y iii) para la modificación estructural de trámites existentes. Adicionalmente establecer las condiciones para el registro, seguimiento y monitoreo a la implementación de la estrategia de racionalización en el Sistema Único de Información Trámites –SUIT”.*

⁶ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1474 de 2011. (12, julio, 2011). Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” (en línea) Santa fe de Bogotá, D. C. Diario oficial. 2005 no. 48128 (consultado: marzo, 10 de 2021). Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=43292



Alcaldía de Medellín

- Ley 2052 de 2020 "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".
- Guía Metodológica para la Racionalización de Trámites Versión 1 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Circular Conjunta 004 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP "Cumplimiento de la ley 962 de 2005 – inscripción de trámites Administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites- SUIT.
- Circular 202060000083 de 17-03-2020, emitido por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Circular Conjunta N.º 004 de 2009 expedida por la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, relacionada con la inscripción de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT⁷, por parte de la Alcaldía de Medellín durante la vigencia 2020.

3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Verificar la actualización del inventario de trámites de la Alcaldía de Medellín en el Sistema Único de Información-SUIT, durante la vigencia 2020 (Actividad N°1 de la Circular 004 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP).

⁷ La política de racionalización de trámites tiene como objetivo facilitar las relaciones de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés con las entidades de la Administración Pública, en consecuencia el Sistema Único de Información de Trámites-SUIT es el instrumento de acceso a la información de los trámites y otros procedimientos administrativos-OPA'S del Estado Colombiano, y única fuente válida de información exigible y oponible, según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 962 de 2005



Alcaldía de Medellín

2. Verificar si la Entidad actualizó antes del 28 de febrero de 2021, la información de trámites y servicios que tuvieron variación en sus costos por cambio de año. (Actividad N°2 de la Circular 004 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP).
3. Verificar el registro anual de las estadísticas que exige el sistema, antes del 28 de febrero de 2021 (Actividad N°3 de la Circular 004 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP).
4. Verificar la oportunidad con la que se actualizó la información de los trámites y servicios publicados en el SUIT, que presentaron alguna variación durante el año 2020 por parte del administrador de Trámites y Servicios de la Alcaldía de Medellín. (Actividad N°4 de la Circular 004 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP).
5. Validar la implementación de las acciones de mejoramiento correspondientes al informe SUIT 2020. (Circular 202060000083 de 17-03-2020, emitido por la Secretaría de Evaluación y Control).
6. Verificar el Cumplimiento del Anexo 1. Estándares para publicación y divulgación de información (Del Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones).

4. ALCANCE

Comprende la validación al interior del Municipio de Medellín de la implementación de la Circular 004 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, durante la vigencia 2020.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

A partir de la información suministrada por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, como dependencia responsable de la administración y control de los trámites y servicios y la información en el Municipio de Medellín, la Secretaría de Evaluación y Control validó el cumplimiento de las actividades de la Circular 004 de 2009 a través de las siguientes fuentes de información:

- ISOLución.



Alcaldía de Medellín

- Plataforma del Sistema Único de Información de Trámites- en adelante SUIIT.
- Reportes suministrados por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía con corte al 31 de diciembre de 2020:
 - Pregunta 5 Y 6. Actualizaciones Tramites SUIIT 2020 TARIFAS Y OTROS.xls
 - Pregunta 2, 7 y 8. Tramites por dependencia.xlsx
 - Pregunta 3. Datos de Operación 2020 Alcaldía de Medellín ESTADÍSTICAS EXPORTE SUIIT.xlsx
 - Pregunta 4: Soportes de la implementación del plan de mejoramiento.
 - P4 Instrucciones pautas para registro del FIT.pdf
 - P4 PLAN MEJORAMIENTO AUDITORIA SUIIT 2020.xlsx
 - P4 Procedimiento Registro Tramites SUIIT.pdf
 - CORREO ABRIL 24-2020 -RE Contingencia Covid 19 - trámites-ACT 3-PM.msg
 - Correo link de Transparencia numeral 9. Trámites -confirmación actualización.msg
 - CORREO MAYO 12-2020 RE Racionalización Trámites GYCT -ACT3 PM -3 DIAS.msg
 - Correo solicitando a comunicaciones actualizar link transparencia julio 2020.msg
 - Evidencias anuncios de informar cambios en los trámites a SC.docx
 - Evidencias correos cambios en tramites 2020-tres días sptes.docx

6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA

No se presentaron limitaciones durante la ejecución de la auditoría.

7. ÍNDICE DE OBSERVACIONES.

Tabla 1. Índice de Observaciones

N°	OBSERVACIÓN	REQUISITO DE LEY	ASUNTO
01	En el numeral 9 del link de transparencia del Municipio de Medellín se encuentran publicados 194 trámites de los 195 reportados.	ANEXO 1. Del Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones	Diferencia número de trámites publicados en el link de Transparencia del Municipio de Medellín (194) y el número de trámites reportados por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía - SSC (195)

8. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.

El presente informe parte de las directrices dadas por la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP a través



Alcaldía de Medellín

de la Circular 004 de 2009 en la cual instan, entre otras, a las entidades territoriales a dar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Tabla 2. Actividades de la Circular 04 de 2009

N°	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
1	Realizar la inscripción de los trámites en el Sistema Único de Información-SUIT por parte de las entidades del orden territorial y nacional que no hayan realizado dicha inscripción.	De manera inmediata
2	Actualizar la información de trámites y servicios que sufran variación de costos por el cambio de año	Antes del 28 de febrero de cada año
3	Registrar anualmente las estadísticas que exige el sistema	Antes del 28 de febrero de cada año
4	Actualizar la información de trámites y servicios que se encuentren publicados en el sistema cuando sufran alguna variación, por parte del Administrador de Trámites y Servicios de cada entidad	Permanente
5.	Plan de Mejoramiento formulado en respuesta a las observaciones formuladas en el informe SUIT 2019	De acuerdo a las fechas dispuestas para cada acción.
6	Numeral 9 Anexo N°1 Estándares para publicación y divulgación de información (Del Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones).	Permanente

Elaborado por: Equipo Auditor.

Así mismo, se solicita a las oficinas de Control Interno a estar atentos al cumplimiento de la Circular 004 de 2009.

A continuación se presentan los resultados obtenidos del análisis de las bases de datos suministradas por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía- SSC, a través de los cuales se validó el grado de implementación y cumplimiento al interior del Municipio de Medellín de las cuatro actividades relacionadas en la Circular 004 de 2009, objeto de seguimiento. Adicionalmente, se verificó el cumplimiento del numeral 9.1 del Anexo 1. Estándares para publicación y divulgación de información (Del Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones), en el cual se establece: “9.1. Trámites y servicios: Los sujetos obligados deben publicar en su sitio web oficial los trámites que se adelanten ante los mismos...”

Tabla 3 Temas objeto de validación



Alcaldía de Medellín

	TAREAS OBJETO DE VALIDACION	NORMA
8.1	CIRCULAR CONJUNTA 004 DE 2009 POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.	
8.1.1	Inscripción oportuna de los trámites en el Sistema Único de Información – SUIT, durante el año 2020	Circular Conjunta 004 de 2009- Actividad 1
8.1.2	Actualizar la información de trámites y servicios que sufran variación de costos por el cambio de año.	Circular Conjunta 004 de 2009 - Actividad 2
8.1.3	Registrar anualmente las estadísticas que exige el sistema.	Circular Conjunta 004 de 2009 - Actividad 3
8.1.4	Actualizar la información de trámites y servicios que se encuentren publicados en el sistema cuando sufran alguna variación, por parte del Administrador de Trámites y Servicios de cada entidad.	Circular Conjunta 004 de 2009- Actividad 4
8.2.	Validar la implementación de las acciones de mejoramiento correspondiente al informe SUIT 2020.	Circular 202060000083 de 17-03-2020, emitido por la Secretaría de Evaluación y Control
8.3.	Cumplimiento del Anexo 1. Estándares para publicación y divulgación de información.	ANEXO 1. Del Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones.

8.1 CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR CONJUNTA 004 DE 2009 POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.

8.1.1. Actividad N°1. Inscripción oportuna de los trámites en el Sistema Único de Información – SUIT, durante el año 2020.

En el archivo “Pregunta 2, 7 y 8. Inventario Trámites SUIT corte DIC 2020.xlsx”, reportado por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía (en adelante SSC) se reportan 191 trámites y en el archivo “Pregunta 2, 7 y 8. Tramites por dependencia.xlsx” se contabilizan 195 trámites para el Municipio de Medellín. La diferencia se presenta porque el Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante DAFP) no permite crear trámites con el mismo nombre, así sus objetivos sean diferentes como es el caso del Municipio donde las **palabras iniciales** de cuatro trámites son iguales, no obstante:

1. Tienen propósitos diferentes,
2. Son responsabilidad de distintas dependencias y
3. Para cada uno se debe reportar el indicador de oportunidad,



Alcaldía de Medellín

Lo cual se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 4 Diferencias entre los 4 trámites suscritos en el SUIT y el inventario de la SSC

Código del trámite	Nombre del Trámite para el SUIT	Clasificación	Dependencia Municipio de Medellín	Nombre del Trámite para el Municipio de Medellín
39080	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias	Trámite	Hacienda	Facilidades de pago
			Movilidad	Facilidades de pago por infracciones de tránsito o por el servicio de parqueadero y grúa
19017	Incorporación y entrega de las áreas de cesión a favor del municipio	Trámite	Infraestructura	Recibo de Áreas Constitutivas del Espacio Público
			Suministros	Incorporación Jurídica de áreas públicas
11046	Licencia de intervención del espacio público	Trámite	DAP	Licencia de intervención del espacio público
			Infraestructura	Permiso de rotura para la intervención del espacio público
20661	Certificado de paz y salvo	OPA'S	Hacienda	Paz y Salvo del Impuesto Predial y Valorización
			Movilidad	Paz y salvo de embargo de vehículos automotores en Medellín

Fuente: Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía

Con el objetivo de identificar los cambios presentados en el inventario de trámites suscritos en el Sistema Único de Información – SUIT de la vigencia 2019 a la 2020, se realizó el siguiente comparativo, donde se clasifican los trámites por dependencia y tipología,

Tabla 5 Trámites por dependencia y Tipología

TRAMITES POR DEPENDENCIA Y TIPOLOGÍA



Alcaldía de Medellín

DEPENDENCIA	TIPOLOGÍA				TOTAL GENERAL			
	TRÁMITE		OTRO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO					
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
DAGRD	4	4			4	4	2%	2%
Departamento Administrativo de Planeación	16	16	2	2	18	18	9%	9%
Secretaría de Cultura Ciudadana				1		1		1%
Secretaría de Desarrollo Económico			2	2	2	2	1%	1%
Secretaría de Educación	30	31	1		31	31	16%	16%
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	2	2		3	2	5	1%	2%
Secretaría de Gestión y Control Territorial	20	20	3		23	20	12%	10%
Secretaría de Hacienda	23	24	8	7	31	31	16%	16%
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	1	1	2	2	3	3	1%	2%
Secretaría de Infraestructura Física	2	2	1	1	3	3	1%	2%
Secretaría de Medio Ambiente			1	1	1	1	1%	1%
Secretaría de Movilidad	36	36	5	5	41	41	21%	21%
Secretaría de Participación Ciudadana	5	6	2	1	7	7	4%	3%
Secretaría de Salud	2	2			2	2	1%	1%
Secretaría de Seguridad y Convivencia	21	21	2	2	23	23	12%	12%
Secretaría de Suministros y Servicios	3	3			3	3	2%	1%
Total General	165	168	29	27	194	195	100%	100 %

Elaborado por: Equipo Auditor Secretaría de Evaluación y Control



Alcaldía de Medellín

Fuente: Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía.

En la tabla anterior se observa:

- El incremento de un trámite entre el 2019 y el 2020 corresponde a la Secretaría de Cultura, que para el 2020 registró Otro Procedimiento Administrativo (en adelante OPA's).
- Secretaría de Educación: el OPA's registrado en el 2019 se actualizó a trámite, pasando de 30 trámites en el 2019 a 31 para el 2020.
- Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, en el 2019, registró 2 trámites sin OPA's y para el 2020 se registran 3 OPA's.
- Secretaría de Gestión y Control Territorial presentó en el 2019: 20 trámites y 3 OPA's, para el 2020 continúa con los 20 trámites y no registra OPA's.
- Secretaría de Hacienda, en el 2019 registraba 23 trámites y 8 OPA's, para el 2020 registró 24 trámites y 7 OPA'S (un OPA se actualizó a trámite)
- Secretaría de Participación Ciudadana, en el 2019 registraba 5 trámites y 2 OPA's, para el 2020 registró el incremento de un trámite (6) y la disminución de un OPA (1).
- La Secretaría de Movilidad continúa con el mayor número trámites y OPA's (21%) y le siguen las de Secretaría de Hacienda (16%) y Educación (16%).

La actualización de los trámites en el Municipio de Medellín, entre el 2019 al 2020, se vio reflejada en el incremento del número de trámites al pasar de 165 a 168 trámites y la disminución del número de OPA's al pasar de 29 a 27. (Número de trámites año 2019: 194 - Número de trámites vigencia 2020: 195)

Adicionalmente como parte de la prueba, se consultó en la plataforma del SUIT el porcentaje de avance en la publicación del inventario de trámites del Municipio de Medellín, este es del 100% para trámites y OPA's. Imagen 1.



Alcaldía de Medellín

Imagen 1. Porcentaje de avance en la publicación del inventario de trámites en el SUIT.

ALCaldÍA DE MEDELLÍN LUZ STELLA TABARES SILDARRIAGA (LTABARES138) Cerrar sesión

Administración Formato Integrado Racionalización Cadenas de Trámites Mi cuenta

Columnas Ocultas 3 Total registros: 188

Inventario de "Trámites", "Otros procedimientos administrativos" Y "Consultas de acceso a información pública"

Porcentaje de avance del inventario de trámites: 100%
Porcentaje de avance del inventario de otros procedimientos administrativos: 100%
Porcentaje de avance del inventario de consultas de acceso a información pública: 0%

Para tener una gestión de inscripción de formatos integrados (sean trámites, procedimientos administrativos o consultas de acceso a información pública) al 100%, debe tener todos los formatos integrados en estado 'Inscrito'.

Ver Exportar a Excel Separar

Propuesto por	Tipo	Número	Nombre	Fecha de Registro	Usuario	Estado	Acción
DAFP	HM	15818	Acreditación como distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo	7/04/2014	MALCMEDELLÍN	Eliminado	

Función Pública Carrera 6 # 12 - 62 Bogotá D.C. | Soporte: Mesa de servicio Correo: soportesuit@funcionpublica.gov.co | Teléfono: (57+1) 7395656 | 2017

8:10 a. m. 24/03/2021

Fuente: Plataforma SUIT

- La gestión de los Formatos integrados registran los siguientes indicadores (Imagen 2):

Imagen 2. Gestión de los Formatos integrados



Alcaldía de Medellín



Fuente: SUIIT

Imagen 5. Porcentaje de avance inscripción de trámites Municipio de Medellín en el SUIIT:

SUIT V3 - Avance en ins: x Gestor Normativo - EVA x Buscar resultados - Curs x +

No es seguro | tramites1.suit.gov.co/reportes-web/faces/reportes/gestion/r...

Caquetá
Caquetá

Seleccione los municipios

Consultar Limpiar

Ver Exportar a Excel Separar

Clasificación orgánica	Departamento	Municipio	Institución o dependencia	Por incluir al inventario		En gestión para inscripción		Inscritos		Total		% Avance
				Trámites	OPA	Trámites	OPA	Trámites	OPA	Trámites	OPA	
Ejecutiva	Antioquia	MEDELLÍN	INSTITUTO DEPORTES DE ANTIOQUIA	0	0	0	0	2	0	2	0	100%
Ejecutiva	Antioquia	MEDELLÍN	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN -INDER-	0	0	0	0	1	8	1	8	100%
Ejecutiva	Antioquia	MEDELLÍN	ALCALDIA DE MEDELLÍN	1	0	0	0	166	25	167	25	99%
Entes autónomos	Antioquia	MEDELLÍN	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA.	1	0	0	0	24	1	25	1	96%
Ejecutiva	Antioquia	MEDELLÍN	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	1	0	0	0	18	0	19	0	95%
Ejecutiva	Antioquia	MEDELLÍN	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME	3	0	1	1	19	4	23	5	82%
											Total registros: 37	

Tenga en cuenta las siguientes definiciones para una buena comprensión del reporte

8:34 a. m. 16/04/2021

Fuente: SUIIT



Alcaldía de Medellín

En la imagen N° 5, se valida que al 16 de abril el número trámites inscritos en el SUIIT es 91, información que coincide los datos reportados por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía en el archivo “Pregunta 2, 7 y 8. Inventario Trámites SUIIT corte DIC 2020.xlsx” además un trámite está pendiente por incluir en el inventario, pero este será objeto de validación en el seguimiento del SUIIT vigencia 2021.

8.1.2. Actividad 2. Actualizar la información de trámites y servicios que sufran variación de costos por el cambio de año.

Periodicidad: Antes del 28 de febrero de cada año.

De la hoja “Tabla” del archivo de Excel “Pregunta 5 Y 6. Actualizaciones Tramites SUIIT 2020 TARIFAS Y OTROS.xls” se concluye que durante el 2020, las secretarías que reportaron modificaciones a las tarifas fueron:

Tabla 6. Secretarías que reportaron modificaciones a las tarifas

Trámites que presentaron actualización tarifa en el 2020		
Dependencia	Cant. de modificaciones	%
Secretaría de Movilidad	59	83,1%
Secretaría de Educación	1	1,4%
Secretaría de Gestión y Control Territorial	9	12,7%
Secretaría de Hacienda	2	2,8%
TOTAL	71	100%

Fuente: Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía
Elaborado por: Equipo Auditor.

Entre el 28 de febrero y el 4 de noviembre del 2020, se actualizaron las tarifas del 36% (71 de 195) de los trámites de la Alcaldía de Medellín por cambio de año, siendo la Secretaría de Movilidad la que mayor número de actualizaciones por costos presentó (83.1%).



Alcaldía de Medellín

8.1.3. Actividad 3. Registrar anualmente las estadísticas que exige el sistema.

Periodicidad: Antes del 28 de febrero de cada año.

En el SUIIT las estadísticas permiten identificar el:

- Número de solicitudes resueltas en línea (uso de medios electrónicos).
- Número de solicitudes resueltas parcialmente en línea.
- Número total de solicitudes resueltas (En línea, parcialmente en línea y presenciales).
- Cuenta con acuerdos de niveles de servicio (ANS).
- Número de solicitudes resueltas de forma presencial.
- Número de PQRD recibidas.

La Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía es la responsable de reportar las estadísticas en el SUIIT y éstas solo pueden ser consultadas con el perfil del administrador y un trámite a la vez.

Con el objetivo de validar la actualización y publicación de las estadísticas en el SUIIT de acuerdo a lo establecido en la norma, la auditoría solicitó el reporte de las estadísticas de los trámites a la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, toda vez que éstas solo pueden ser actualizadas y consultadas por el Administrador, el archivo reportado se denomina “Datos de Operación 2020 Alcaldía de Medellín ESTADÍSTICAS EXPORTE SUIIT” con 5917 registros, estos fueron reducidos a 1260 a través del comando “quitar duplicados” de Excel, a partir del archivo sin duplicados se identificaron 190 trámites y las siguientes estadísticas para el 2020:

Tabla 7. Estadísticas 2020 en el SUIIT

DESCRIPCION	DE LA COLUMNA TOTAL		
	Cant. Registros	Sumatoria Datos Columna Total	Porcentaje
¿Cuenta con acuerdos de niveles de servicio (ANS)? (SI o NO)	210	SI	100%



Alcaldía de Medellín

DESCRIPCION	DE LA COLUMNA TOTAL		
	Cant. Registros	Sumatoria Datos Columna Total	Porcentaje
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	210	479.810	21%
¿Número de solicitudes resueltas en línea (uso de medios electrónicos)?	210	580.220	25%
¿Número de PQRD recibidas?	210	30	0%
¿Número de solicitudes resueltas parcialmente en línea?	210	103.026	4%
¿Número total de solicitudes resueltas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	210	1.163.056	50%
	1260	2.326.142	

Fuente: Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía

De la tabla anterior se concluye:

El 100% de las solicitudes cuentan con Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS). El medio más empleado para la resolución de trámites durante la vigencia 2020 fue “En línea, parcialmente en línea y presenciales” con el 50%, seguido de medios electrónicos con el 25%.

Con el objetivo de validar la actualización de las estadísticas en el SUIT, se solicitó a la SSC las imágenes de las estadísticas para los 22 trámites de la muestra la cual se calculó partiendo de los 191 trámites publicados en la plataforma.

Tabla 8. Trámites de la Muestra

2833	2868	6991	10254	14978	14997	15021	15100	15107	16333	20157
20537	20844	21161	21783	22393	25028	25158	26423	33107	47887	75208

Se validó que los 22 trámites de la muestra presentan las respectivas actualizaciones durante cada uno de los 4 trimestres del 2020.



Alcaldía de Medellín

Tabla 9. Sumatoria estadísticas SUIT por código de la muestra.

Código	Trimestre	En línea parcialmente en línea y presenciales	Resuelta parcialmente en línea	Resuelta en forma presencial	Número de PQRD recibidas
10254	ENE-FEB-MAR	4945	0	4945	0
	ABR-MAY-JUN	5	0	5	0
	JUL-AGO-SEP	0	0	0	0
	OCT-NOV-DIC	0	0	0	0
	TOTAL	4950	0	4950	0
14978	ENE-FEB-MAR	8	0	8	0
	ABR-MAY-JUN	1	0	1	0
	JUL-AGO-SEP	15	10	5	0
	OCT-NOV-DIC	24	0	24	0
	TOTAL	48	10	38	0
14997	ENE-FEB-MAR	2	0	2	0
	ABR-MAY-JUN	3	0	3	0
	JUL-AGO-SEP	8	0	8	0
	OCT-NOV-DIC	2	0	2	0
	TOTAL	15	0	15	0
15021	ENE-FEB-MAR	0	0	0	0
	ABR-MAY-JUN	5	0	5	0
	JUL-AGO-SEP	28	0	28	0
	OCT-NOV-DIC	199	0	199	0
	TOTAL	232	0	232	0
15100	ENE-FEB-MAR	1700		1700	0
	ABR-MAY-JUN	920		920	0
	JUL-AGO-SEP	1119	673	446	0
	OCT-NOV-DIC	1288	1288	0	0
	TOTAL	5027	1961	3066	0
15107	ENE-FEB-MAR	176		176	0
	ABR-MAY-JUN	22		22	0
	JUL-AGO-SEP	21	5	16	0
	OCT-NOV-DIC	102	102	0	0



Alcaldía de Medellín

Código	Trimestre	En línea parcialmente en línea y presenciales	Resuelta parcialmente en línea	Resuelta en forma presencial	Número de PQRD recibidas
	TOTAL	321	107	214	0
16633	ENE-FEB-MAR	593	0	593	0
	ABR-MAY-JUN	175	0	175	0
	JUL-AGO-SEP	448	0	448	0
	OCT-NOV-DIC	436	0	436	0
	TOTAL	1652	0	1652	0
20157	ENE-FEB-MAR	117		117	0
	ABR-MAY-JUN	55		55	0
	JUL-AGO-SEP	52	29	23	0
	OCT-NOV-DIC	77	0	77	0
	TOTAL	301	29	272	0
20537	ENE-FEB-MAR	126		126	0
	ABR-MAY-JUN	19		19	0
	JUL-AGO-SEP	89		89	0
	OCT-NOV-DIC	150		150	0
	TOTAL	384		384	0
208844	ENE-FEB-MAR	0	0		0
	ABR-MAY-JUN	0	0		0
	JUL-AGO-SEP	1	0	1	0
	OCT-NOV-DIC	1	0	1	0
	TOTAL	2		2	
21161	ENE-FEB-MAR	0	0	0	0
	ABR-MAY-JUN	0	0	0	0
	JUL-AGO-SEP	1	0	1	0
	OCT-NOV-DIC	13	5	8	0
	TOTAL	14	5	9	0
21783	ENE-FEB-MAR	0	0	0	0
	ABR-MAY-JUN	0	0	0	0
	JUL-AGO-SEP	0	0	0	0
	OCT-NOV-DIC	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	0



Alcaldía de Medellín

Código	Trimestre	En línea parcialmente en línea y presenciales	Resuelta parcialmente en línea	Resuelta en forma presencial	Número de PQRD recibidas
22393	ENE-FEB-MAR	243	0	243	0
	ABR-MAY-JUN	152	152	0	0
	JUL-AGO-SEP	176	176	0	0
	OCT-NOV-DIC	143	101	42	0
	TOTAL		714	429	285
25028	ENE-FEB-MAR	745	0	745	0
	ABR-MAY-JUN	0	0	0	0
	JUL-AGO-SEP	0	0	0	0
	OCT-NOV-DIC	0	0	0	0
	TOTAL		745	0	745
25158	ENE-FEB-MAR	381	0	381	0
	ABR-MAY-JUN	512	0	512	0
	JUL-AGO-SEP	37	0	37	0
	OCT-NOV-DIC	148	0	148	0
	TOTAL		1078	0	1078
26423	ENE-FEB-MAR	19		19	0
	ABR-MAY-JUN	16		16	0
	JUL-AGO-SEP	3		3	0
	OCT-NOV-DIC	2		2	0
	TOTAL		40	0	40
2833	ENE-FEB-MAR				0
	ABR-MAY-JUN				0
	JUL-AGO-SEP	1			0
	OCT-NOV-DIC	1		1	0
	TOTAL		2	0	1
2868	ENE-FEB-MAR	71	33	38	0
	ABR-MAY-JUN				0
	JUL-AGO-SEP				0
	OCT-NOV-DIC	19	19		0
	TOTAL		90	52	38
33107	ENE-FEB-MAR	7293		7293	0



Alcaldía de Medellín

Código	Trimestre	En línea parcialmente en línea y presenciales	Resuelta parcialmente en línea	Resuelta en forma presencial	Número de PQRD recibidas
	ABR-MAY-JUN	1250		1250	0
	JUL-AGO-SEP	1726		1726	0
	OCT-NOV-DIC	2638		2638	0
	TOTAL	12907	0	12907	0
47887	ENE-FEB-MAR				
	ABR-MAY-JUN	0		0	0
	JUL-AGO-SEP	6		6	0
	OCT-NOV-DIC	3		3	0
	TOTAL	9		9	
6991	ENE-FEB-MAR	21		21	0
	ABR-MAY-JUN	0	0	0	0
	JUL-AGO-SEP	1	1	0	0
	OCT-NOV-DIC	4		4	0
	TOTAL	26	1	25	0
75208	ENE-FEB-MAR	179	92	87	0
	ABR-MAY-JUN	0	0	0	0
	JUL-AGO-SEP	8	8	0	0
	OCT-NOV-DIC	151	107	44	0
	TOTAL	338	207	131	0

El trámite “Donación de Bienes Inmuebles a título gratuito a favor de la entidad territorial” con código N° 21783, presenta los cuatro indicadores en cero, lo que indica que durante el 2020 este trámite no tuvo demanda.

8.1.4. Actinide 4. Actualizar la información de trámites y servicios que se encuentren publicados en el sistema cuando sufran alguna variación, por parte del Administrador de Trámites y Servicios de cada entidad

Periodicidad: Permanente

De la información consultada en la hoja “BASE” del archivo “Pregunta 5 Y 6 Actualizaciones Tramites SUIT 2020 TARIFAS Y OTROS.xls”, aportado por la



Alcaldía de Medellín

Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, se identifica que durante la vigencia 2020 los trámites de la Alcaldía de Medellín presentaron 198 modificaciones así:

Tabla 10. Registro de Trámites y Actualizaciones

Dependencia	Actualización tarifas	Actualización lenguaje claro	Actualización normas legales	Actualización info. de ejecución	Cant. de modificaciones	%
Secretaría de Movilidad	59	9	43	11	122	61,62
Secretaría de Educación	1	2	1	14	18	9,09
Secretaría de Gestión y Control Territorial	9	6	2		17	8,59
Secretaría de Seguridad y Convivencia		5	1	6	12	6,06
Secretaría de Hacienda	2	6	2	2	12	6,06
Departamento Administrativo de Planeación		6	1		7	3,54
Secretaría de Participación Ciudadana		2	1	1	4	2,02
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía		1		2	3	1,52
Secretaría de Desarrollo Económico		1		1	2	1,01
Secretaría de Infraestructura Física		1			1	0,51
TOTAL	71	39	51	37	198	100%
%	35,9	19,7	25,8	18,7		

Fuente: SSC

Algunos trámites registran dos o tres actualizaciones:

La Secretaría que mayor número de actualizaciones registró durante el 2020 fue la Secretaría de Movilidad con el 61.62% (122 de 198) de estas actualizaciones el 48% (59 de 122) correspondieron a reajustes tarifarios.



Alcaldía de Medellín

Tabla 11. Registro de Trámites y Modificaciones

Dependencia	Cant. de Registros	Cant. de Modificaciones
Secretaría de Movilidad	89	122
Secretaría de Gestión y Control Territorial	15	18
Secretaría de Educación	17	17
Secretaría de Seguridad y Convivencia	11	12
Secretaría de Hacienda	9	12
Departamento Administrativo de Planeación	7	7
Secretaría de Participación Ciudadana	3	4
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	3	3
Secretaría de Desarrollo Económico	2	2
Secretaría de Infraestructura Física	1	1
	157	198

Elaborado por: Equipo auditor.

Fuente: Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía

Con los datos compilados en la tabla N° 10, se valida los ajustes a los trámites durante la vigencia 2020, tal como lo requiere en la actividad N° 4 de la Circular 004 de 2009.

8.2 Avance plan de Mejoramiento informe SUIIT 2020

En el informe “*VERIFICACION CIRCULAR CONJUNTA 004 DE 2009*” formulado por la Secretaría de Evaluación y Control para el 2020, se documentaron 4 observaciones y en respuesta la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía formuló un Plan de mejora con igual número de acciones, las cuales tienen fecha de cumplimiento el 31 de enero de 2021.



Alcaldía de Medellín

Se validó el cumplimiento de estas acciones, con los siguientes resultados:

Acción 1- Cumple.

Actualizar el procedimiento "PR-SECI-040 Versión. 02 registro de Trámites en el SUIT "con respecto a la periodicidad de la tarea 10, que pasará de ser anual a permanente.

Se adicionan las siguientes tareas:

1. Actualizar la información de trámites y servicios que sufran variación de costos por el cambio de año.
2. Registrar anualmente las estadísticas que exige el sistema

Acción 2. Cumple

- 1) Se asignó una persona de Servicio a la Ciudadanía para registrar y monitorear periódicamente la información que reportan las dependencias en la plataforma SUIT, de la cual se obtienen las estadísticas. Adicionalmente, con el fin de publicar la información veraz se envió oficio No. 202020022830 del 13 de abril de 2020 a las dependencias solicitando los datos que debe contener la información y la periodicidad con la cual la deben enviar.
- 2) Se actualizó el instructivo IN-SECI-046 Pautas para el registro de formato integrado de trámites (fecha de aprobación 14 de abril de 2020). El instructivo contiene el paso a paso para actualizar la información en el SUIT.

Acción 3.

De acuerdo a lo expuesto por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía - SSC "No es necesario realizar una acción dado que a pesar de que no se formuló acción de mejora a la recomendación No. 1 del informe de auditoría SUIT 2018 (Diseñar una estrategia que permita dar cumplimiento en su totalidad al Artículo 40 del Decreto 019 de 2012, que estipula "...la actualización de la información que se publica en el SUIT se haga dentro de los tres (3) días siguientes a cualquier variación."), se identificó que el Artículo 40 del Decreto 019 de 2012 fue derogado por el artículo 158 del Decreto 2106 de 2019; sin embargo, la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía solicita periódicamente a las dependencias a través de

27



Alcaldía de Medellín

correos u oficios que envíen el reporte de cualquier cambio dentro de los tres (3) días siguientes.”

Si bien los argumentos expuestos en la acción son válidos, se debe elevar una solicitud al Secretario de Evaluación y Control solicitando la exoneración de esta acción de mejora.

Acción 4. Cumple.

Actualizar la información de trámites en el link de transparencia de la página web de la Alcaldía, relacionarla con la información que está actualizada en el portal de Servicio a la Ciudadanía la cual remite al link gov.co

Se validó que el link de trámites y servicios abra y sea funcional:

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=inicio/AtencionCiudadana>

Imagen 6. Servicio a la ciudadanía



Fuente: Página web Alcaldía de Medellín



Alcaldía de Medellín

Imagen 7. Trámites y Servicios publicados en el link de la página de transparencia.



Fuente: Página web Alcaldía de Medellín

Imagen 7. Ejemplo de los trámites publicados en el link de *Transporte y seguridad vial*.



Fuente: Página web Alcaldía de Medellín



Alcaldía de Medellín

8.3 CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1. ESTÁNDARES PARA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN (Del Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones)

En el numeral 9.1 del Anexo 1, se establece:

“9.1. Trámites y servicios: Los sujetos obligados deben publicar en su sitio web oficial los trámites que se adelanten ante los mismos...”

Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información -SUIT, de que trata la Ley 962 de 2005 y el Decreto Ley N° 019 de 2012, dicho requisito se entenderá cumplido con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial del sujeto obligado con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces.” (Subrayado fuera de texto)

En cumplimiento de esta disposición normativa, en el numeral 9 del link de Transparencia de la página web de la Alcaldía de Medellín, se pueden consultar los trámites y servicios en el sub link:

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=inicio/AtencionCiudadana>:

Tabla 12. Trámites publicados en el link de Transparencia de la Alcaldía de Medellín.

AREA	TRAMITE	CANT.
Salud	<ul style="list-style-type: none">- Certificado de defunción- Curso de manipulación higiénica de alimentos- Licencia de exhumación de cadáveres- Licencia de inhumación de cadáveres- Licencia para la cremación de cadáveres- Traslado de cadáveres	6
Educación	<ul style="list-style-type: none">- Ampliación del servicio educativo- Ascenso en el escalafón nacional docente- Ascenso o reubicación de nivel salarial en el escalafón	31



Alcaldía de Medellín

AREA	TRAMITE	CANT.
	<p>docente</p> <ul style="list-style-type: none">- Autorización de calendario académico especial- Auxilio funerario por fallecimiento de un docente pensionado- Cambio de nombre o razón social de un establecimiento educativo estatal o privado- Cambio de propietario de un establecimiento educativo- Cambio de sede de un establecimiento educativo- Certificado de existencia y representación legal de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano- Cesantía definitiva para docentes oficiales- Cesantías definitivas a beneficiarios de un docente fallecido- Cesantías parciales para docentes oficiales- Cierre temporal o definitivo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano- Clasificación en el régimen de educación a un establecimiento educativo privado- Clausura de un establecimiento educativo oficial o privado- Concesión de reconocimiento de un establecimiento educativo oficial- Duplicaciones de diplomas y modificaciones del registro del título- Fusión o conversión de establecimientos educativos oficiales- Licencia de funcionamiento de instituciones educativas que ofrezcan programas de educación formal de adultos- Licencia de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media- Licencia de funcionamiento para las instituciones promovidas por particulares que ofrezcan el servicio	



Alcaldía de Medellín

AREA	TRAMITE	CANT.
	<p>educativo para el trabajo y el desarrollo humano</p> <ul style="list-style-type: none">- Pensión de jubilación para docentes oficiales- Pensión de jubilación por aportes- Pensión de retiro de invalidez para docentes oficiales- Pensión de retiro por vejez para docentes oficiales- Pensión post-mortem para beneficiarios de docentes oficiales- Registro de firmas de rectores, directores y secretario(a)s de establecimientos educativos- Registro o renovación de programas de las instituciones promovidas por particulares que ofrezcan el servicio educativo para- Reliquidación pensional para docentes oficiales- Seguro por muerte a beneficiarios de docentes oficiales- Sustitución pensional para docentes oficiales-	
Transporte y seguridad vial	<ul style="list-style-type: none">- Asignación de agentes de tránsito para eventos especiales públicos y privados- Blindaje de un vehículo automotor- Cambio de carrocería de un vehículo automotor- Cambio de color de un vehículo automotor- Cambio de motor de un vehículo automotor- Cambio de placas de un vehículo automotor- Cambio de servicio de un vehículo- Cancelación de matrícula de un vehículo automotor- Certificado de libertad y tradición de un vehículo automotor- Desvinculación administrativa de un vehículo vinculado a una empresa de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros tipo taxi o transporte colectivo- Duplicado de la licencia de conducción- Duplicado de la licencia de tránsito de un vehículo	40



Alcaldía de Medellín

AREA	TRAMITE	CANT.
	<ul style="list-style-type: none">automotor (Duplicado de matrícula)- Duplicado de placas de un vehículo automotor- Duplicado de tarjeta de operación- Entrega de licencia de conducción retenida- Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias- Fotocopias del registro automotor de un vehículo en Medellín- Habilitación de empresa de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi en Medellín- Inscripción de personas ante el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT- Inscripción o levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo automotor- Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo automotor- Licencia de conducción (Pase)- Matrícula de vehículos automotores- Modificación de tarjeta de operación- Orden de entrega del vehículo inmovilizado- Paz y salvo de embargo de vehículos automotores en Medellín- Permiso de cierres viales por evento- Plan de manejo de tránsito- Prueba de alcoholemia y detección de drogas embriagantes- Radicación de la Matrícula de un Vehículo Automotor en Medellín.- Recategorización de la licencia de conducción- Regrabación de chasis o serial de un vehículo automotor- Regrabación de motor de un vehículo automotor- Rematrícula de un vehículo automotor	



Alcaldía de Medellín

AREA	TRAMITE	CANT.
	<ul style="list-style-type: none">- Renovación de la licencia de conducción- Renovación de tarjeta de operación- Tarjeta de operación- Tarjeta para el uso de estacionamientos accesibles para la población en situación de discapacidad- Traslado de la matrícula de un vehículo automotor- Traspaso de propiedad de un vehículo automotor	
Cultura y turismo	<ul style="list-style-type: none">- Acreditación para prestar servicios logísticos- Autorización para transporte de ganado- Permiso para demostraciones públicas de pólvora, artículos pirotécnicos o fuegos artificiales- Permiso para espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados- Permiso para espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados- Permiso para espectáculos públicos diferentes a las artes escénicas- Plan de emergencias para parques permanentes e itinerantes- Reconocimiento de escenarios habilitados para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas	8
Programas sociales	<ul style="list-style-type: none">- Adopción de animales de compañía (perros y gatos) y animales domésticos (especie mayor: bovinos, equinos, caprinos, ovinos)- Apertura y registro de libros de las organizaciones comunales de primero y segundo grado- Atención inmediata para población víctima del conflicto armado- Cancelación de la personería jurídica de las organizaciones comunales de primero y segundo grado- Certificación de la personería jurídica y representación	10



Alcaldía de Medellín

AREA	TRAMITE	CANT.
	<p>legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado</p> <ul style="list-style-type: none">- Inscripción como candidato a delegado o representante a delegado por organizaciones sociales, comunitarias y solidarias de planeación local y presupuesto participativo para la conformación del concejo municipal de planeación- Inscripción de dignatarios de las organizaciones comunales de primero y segundo grado- Inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado- Postulación para el apoyo económico para personas con discapacidad- Reconocimiento de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado	
Impuestos y contribuciones	<ul style="list-style-type: none">- Actualización de la dirección de cobro del impuesto predial- Cancelación del registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio- Certificaciones de pago en Medellín- Certificado de paz y salvo- Corrección de errores e inconsistencias en declaraciones y recibos de pago- Derechos de explotación de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas- Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido- Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios- Duplicado de recibos de pago- Estado de cuenta- Exención del impuesto de espectáculos públicos- Exención del impuesto de industria y comercio- Exención del impuesto predial unificado	29



Alcaldía de Medellín

AREA	TRAMITE	CANT.
	<ul style="list-style-type: none">- Exención en el pago del impuesto de alumbrado público- Exención para el pago del impuesto de la participación en plusvalía- Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias- Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias- Impuesto a la publicidad visual exterior- Impuesto al degüello de ganado menor- Impuesto de espectáculos públicos- Impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros- Impuesto predial unificado- Impuesto sobre el servicio de alumbrado público- Ingreso al Régimen Simplificado presentada por personas naturales contribuyentes del impuesto de industria y comercio.- Modificación en el registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio- Movimiento mensual del impuesto de industria y comercio en Medellín- Rebaja en el Impuesto de Industria y Comercio por perdidas- Registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio- Sobretasa municipal o distrital a la gasolina motor	
Urbanismo , vivienda y Catastro	<ul style="list-style-type: none">- Acta de inventario de espacio público a usarse al inicio de las obras- Actualización en la base de datos del sistema de identificación y Clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBEN- Amarres geodésicos- Aprobación de diseños de alumbrado público	58



Alcaldía de Medellín

AREA	TRAMITE	CANT.
	<ul style="list-style-type: none">- Asignación de nomenclatura- Autoestimación del avalúo catastral- Autorización de Ocupación de Inmuebles- Autorización para la intervención de bienes patrimoniales municipales y sus áreas de influencia- Cambio de destinación del inmueble- Cambio de propietario o poseedor de un bien inmueble- Cambios producidos por la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declaradas u omitidas durante el proceso de formación o actualización del catastro- Cancelación de la matrícula de arrendadores- Certificado catastral- Certificado de estratificación socioeconómica- Certificado de residencia- Certificado para plano predial catastral- Consulta de vías obligadas- Consulta preliminar para la formulación de planes de implantación- Consulta preliminar para la formulación de planes de regularización- Coordenadas para trámite ante la aeronáutica civil- Dación en pago- Determinantes para la formulación de planes parciales- Donación de bienes inmuebles a título gratuito a favor de la entidad territorial- Duplicado de documentos Catastrales y Planos- Encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN- Englobe o desenglobe de dos o más predios- Ficha predial catastral- Formulación del proyecto de plan de implantación	



Alcaldía de Medellín

AREA	TRAMITE	CANT.
	<ul style="list-style-type: none">- Formulación y radicación del proyecto del plan parcial- Inclusión de personas en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN- Incorporación de plano topográfico y diseño vial- Incorporación de obras físicas en los predios sometidos o no sometidos al régimen de propiedad horizontal- Incorporación y entrega de las áreas de cesión a favor del municipio- Inscripción de comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios- Inscripción de la propiedad horizontal- Inscripción o cambio del representante legal y/o revisor fiscal de la propiedad horizontal- Inscripción y novedades para el beneficio de mínimo vital de agua potable- Legalización urbanística de asentamientos humanos- Licencia de intervención del espacio público- Licencia de ocupación del espacio público para la localización de equipamiento- Matrícula de arrendadores- Permiso de Rotura- Permiso de captación de recursos- Permiso de escrituración- Permiso para realizar obras civiles en horario nocturno y festivos- Permiso para transporte de menaje doméstico en horario nocturno- Presentación de estudios de transito transporte movilidad y accesibilidad- Radicación de documentos para adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda- Recibo de Áreas Constitutivas del Espacio Público	



Alcaldía de Medellín

AREA	TRAMITE	CANT.
	<ul style="list-style-type: none">- Rectificaciones de la información catastral- Rectificaciones de la información catastral- Rectificación de áreas y linderos- Registro de actividades relacionadas con la enajenación de inmuebles destinados a vivienda- Registro de extinción de la propiedad horizontal- Registro de la publicidad exterior visual- Retiro de personas de la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN- Retiro de un hogar de la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN- Revisión de avalúo catastral de un predio	
Emprendimiento	<ul style="list-style-type: none">- Apertura y cierre de libros de compraventa- Asistencia técnica rural- Autorización temporal para la realización de una actividad económica en el espacio público- Autorización transitoria para la realización de una actividad económica en el espacio público- Colectas Pública- Concepto previo favorable para la realización de juegos de suerte y azar localizados- Financiación para la creación y fortalecimiento empresarial- Registro de marcas de ganado- Registro previo para instalación y puesta en funcionamiento de los parques de diversiones y las atracciones o dispositivos de entretenimiento- Supervisión delegado de sorteos y concursos	10
Servidores públicos	<ul style="list-style-type: none">- Acceso a servicios para exempleados- Auxilio para gastos de sepelio	2



Alcaldía de Medellín

AREA	TRAMITE	CANT.
	Total	194

Fuente: Link de Transparencia Municipio de Medellín.

Con la anterior tabla se valida el cumplimiento del anexo N°1 que reza “Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información - SUIT, de que trata la Ley 962 de 2005 y el Decreto-ley N° 019 de 2012, dicho requisito se entenderá cumplido con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial del sujeto obligado con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces.

En el numeral 9 del link de transparencia del Municipio de Medellín se encuentran publicados 194 trámites de los 195 reportados.

Desde la Administración Municipal se debe garantizar que la comunidad pueda consultar el 100% de los trámites de la Entidad

Observación No. 01

Asunto.

Diferencia número de trámites publicados en el link de Transparencia del Municipio de Medellín y el número de trámites reportados por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía - SSC.

Condición.

Se identificó diferencia entre el número de trámites publicados en el link de Transparencia del Municipio de Medellín (194) y el número de trámites reportados por la SSC (195), por consiguiente en el link de transparencia del Municipio de Medellín falta reportar un trámite.

Causa.

Omisión.



Alcaldía de Medellín

Efecto.

Incumplimiento normativo.

Recomendación.

Monitorear de forma permanente los trámites publicados en el link de Trámites y Servicios del Municipio de Medellín, validando que el 100% de los trámites se encuentren disponibles para la consulta del público en general.

9. POLITICA DE MIPG – RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

El Sistema Único de Información de Trámites – SUIT hace parte de los instrumentos asociados a la política de Racionalización de trámites del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la cual está orientada a: “simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y otros procedimientos administrativos OPA’s, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones”.⁸

Indica la Guía de Usuario Sistema Único de Información SUIT 3 que:

“En el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, la política de racionalización de trámites se encuentra en la dimensión “Gestión con Valores para resultados, que permite una adecuada operación de la entidad y mejorar la relación “Estado Ciudadano”.

Conforme al numeral 8.3 “Avance en la implementación de las acciones formuladas para el componente 2. Racionalización de Trámites” del informe “Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020” correspondiente al período comprendido entre Septiembre - Diciembre 2020 “El componente RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES registra un porcentaje de avance del 100%, conforme a lo planeado para el tercer cuatrimestre.”

⁸ Guía de Usuario Sistema Único de Información SUIT 3. Bogotá D. C: FUNCION PÚBLICA.

Disponible en:

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28586175/28586234/GU%C3%8DA+SUIT+-+Conceptos+B%C3%A1sicos.pdf/f988c726-922f-b666-58f4-daaab7819f02?t=1563572777494>



Alcaldía de Medellín

10. FORTALEZAS

Durante el período de tiempo evaluado y de conformidad al alcance del trabajo de auditoría se identificaron las siguientes fortalezas:

- La organización, coordinación, trazabilidad y en general la gestión de los responsables de administrar la información en el SUIT, facilitan la implementación de las actividades de la Circular 004 de 2009.
- La documentación en ISOlución de los procedimientos que orientan la actualización de los trámites en el SUIT facilitan la implementación de las actividades de la Circular 004 de 2009.

11. CONCLUSIONES

- El inventario de trámites de la Alcaldía de Medellín en el Sistema Único de Información-SUIT, durante la vigencia 2020 (Actividad N°1 de la Circular 004 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP) se encuentra actualizado.
- La Entidad actualizó antes del 28 de febrero de 2021, la información de trámites y servicios que tuvieron variación en sus costos por cambio de año. (Actividad N°2 de la Circular 004 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP).
- La información de los trámites y servicios publicados en el SUIT, que presentaron alguna variación durante el año 2020 por parte del administrador de Trámites y Servicios de la Alcaldía de Medellín. (Actividad N°4 de la Circular 004 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP) cumple con lo establecido en la normatividad vigente.
- La Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía presentó el plan de mejora en respuesta a las observaciones plasmadas en el informe correspondiente a la vigencia 2019, con las acciones formuladas se mitigan los riesgos identificados en cada una de las observaciones y se estableció como fecha de cumplimiento el 31/01/2021.

Se recomienda notificar por escrito al secretario de Evaluación y Control, el cambio normativo surtido por el Artículo 40 del Decreto 019 de 2012 derogado por el artículo 158 del Decreto 2106 de 2019, el cual deja sin efecto la



Alcaldía de Medellín

recomendación No. 1 del informe de auditoría SUIT 2018 cuya acción de mejora no es viable de formular, por lo cual es necesario que el auditado solicite su eliminación.

- Se encontró un trámite de diferencia entre los trámites publicados en el numeral 9 del link de Transparencia (194) y los trámites reportados por la SSC (195).
- Los trámites de la Alcaldía de Medellín se pueden consultar en el numeral 9 del link de Transparencia de su página web, cumplimiento al numeral 9. del Anexo 1. Estándares para Publicación y Divulgación de Información (Del Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones).
- El Sistema de Gestión Integral - SGI de la Administración central cuenta con el procedimiento PR-SECI-040 Versión 2 el cual orienta y facilita la implementación de las acciones relacionadas en la Circular 04 de 2009.

12. PRESENTACION DE PLAN DE MEJORAMIENTO

En el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, el auditado deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento ⁹que permita subsanar las causas de las observaciones y atender oportunidades de mejora en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del informe definitivo del trabajo de auditoría.

Cordialmente,

⁹ COLOMBIA. ALCALDÍA DE MEDELLÍN. SECRETARÍA de EVALUACION Y CONTROL. Circular número 202060000083 (17, marzo, 2020). Aspectos a tener en cuenta en la formulación, rendición, autoevaluación, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento por parte de la Secretaría de Evaluación Control, producto de las auditorías realizadas por los organismos de control y la Secretaría de Evaluación y Control. (en línea). (consultado: abril 13 de 2021). Disponible en: https://normograma.info/medellin/normograma/docs/pdf/c_secmed_0083_2020.pdf



Alcaldía de Medellín

JUAN DAVID CALLE TOBON
SECRETARIO DE EVALUACION Y CONTROL

Elaboró: Luz Stella Tabares Saldarriaga - Profesional Universitaria y Carolina María González Quintero – Contratista - Auditoras.	Supervisó: Jazmín Andrea González Arias, Líder de Proyecto Equipo Auditorías Reglamentarias.	Revisó: Jenny Maritza Hernández, Subsecretaria Evaluación y Seguimiento
---	--	---

ME
DE
LLIN

